



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 9124/2020

VISTO:

El Expediente **9124/2020** por el cual se tramitan los viáticos y pasajes de la **Dra. Susana Finquelievich**;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos de la **Dra. Susana Finquelievich**, DNI 5.700.517, CUIT N° 27-5700517-9 designados por RD 38/2020 como integrante del Jurado de la Tesis Doctoral del Arq. **Pablo Sebastián Cortez Oviedo**, a realizarse el día 18 de Marzo de 2020 con el objeto de autorizar el pago de medio día de viático de acuerdo a lo que establece la RR 453/17.

Que por tratarse de una Jurado de tesis domiciliada en la Provincia de Buenos Aires, corresponde contemplar los gastos de pasajes aéreos que demande su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que el monto de la presente erogación será imputado a la Fuente 16 – Fondo Universitario del Doctorado mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de medio día de viático para la la **Dra. Susana Finquelievich** de acuerdo a lo establecido en la RR 453/17.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de los gastos en pasajes aéreos que demanda la presencia de la Jurado de Tesis Doctoral.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 16 – Fondo Universitario del Doctorado en Arquitectura.

ARTICULO 4°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.